

Santa Fe, 24 de noviembre de 2020

VISTO el Expte. CD N° 087/2020, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Andrés Emiliano AGOSTI** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Industrial.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1313 y N° 823, relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en reunión de fecha 06/11/10, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación de la misma como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería Mención Industrial de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Ing. Andrés Emiliano AGOSTI, DNI N° 30.849.516, Ingeniero Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 429

PLZ
EJD
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión
Universitaria

